

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16858 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 146/2011, por Auto de fecha 4-05-11 se ha declarado en Concurso al deudor Inmobiliaria Montañesa, S.L., con CIF Nº B39396056 y con domicilio en c/ José María Pereda, esq. La Paz, de Torrelavega.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que, los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en el página Web del TSJC.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 4 de mayo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110038510-1